



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxeko Plaza, 1
Tels: 012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a la Convocatoria para la constitución mediante concurso-oposición de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Cultural socio comunitario

Don Ander Andoni Oroz Casimiro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ansoáin, el día 5 de mayo de 2017 ha dictado la resolución número 2017/168:

“De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante la contratación temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a Cultural socio comunitario publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 59, de 24 de marzo de 2017,

HE RESUELTO

Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO2	NOMBRE	EUSKARA
ALONSO	APARICIO	VIRGINIA	EGA
ARTZELUS	ABADIA	ITZIAR	P
BALDA	CLAVERIA	MIREN	P
BENGOCHEA	GOYA	NORA	C1
BIURRUN	BEAUMONT	IRUNE	C1
CAMPION	GASTON	JOKIN	C1
COLLADO	URQUIJO	IXONE	EGA
ELIZARI	RIEZU	ARITZ	C1
ESCUDERO	JACA	IRANTZU	C1
GARCIA	URIZ	ENEKO	C2
IMIZCOZ	TOBAJAS	AITZIBER	EGA
IRIBARREN	MUÑOZ	ITSASO	P
LIZARRAGA	ZUFIAURRE	HODEI	C1
LOPEZ	MARIÑELARENA	ESTIBALIZ	C1
MARIJUAN	SERRANO	AINHOA	C1
MARTINEZ	EGUARAS	MARIA	C1
MENDEZ	GOMEZ	LOREA	C1
NAVARRO	RODRIGUEZ	GARBIÑE	EGA
OSÉS	RIPALDA	LARRAITZ	C1
PILDAIN	LARRANAGA	ITZIAR	EGA
SALINAS	URRUTIA	AGURTZANE	C1
SANTAQUITERIA	ECHARRI	AINARA	C1
ZAZPE	ECHEVERZ	NAIARA	C1

EXCLUIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EUSKARA	OBSERV.
ARTETXE	AZAGRA	IXONE	P	1
DE DIEGO	LÓPEZ	GABRIEL	P	2
DOMINGUEZ	GOMEZ	JESSICA	C1	2
ELIZALDE	ARTOLA	XABIER	P	1
ITURRE	LLANO	MAITE JULIANA	EGA	2

Motivos de exclusión:

1. No acreditar el pago de las tasas
2. Incumplir la base 3.3 de la convocatoria. Documentación sin compulsar.

P: Solicita realizar prueba de euskera.

EGA, C1 Y C2: Documentación que acredita estar en posesión del conocimiento de euskera.

En el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en la web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, podrán formularse reclamaciones y subsanar defectos de las instancias.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE